



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 10 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

84

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	87.850,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.750,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	20.100,00
6	Inversiones reales	109.300,00
	TOTAL GASTOS	299.800,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	100.600,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.050,00
4	Transferencias corrientes	33.300,00



5	Ingresos patrimoniales	22.370,00
7	Transferencia de capital	95.480,00
	TOTAL INGRESOS	299.800,00

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral fijo.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.



Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 8 de enero de 2024, El Alcalde, D. Jose María Serrano Nuñez.